



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

*"Cuna de Ayllus y Pañakas Reales"*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 344-2023-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 10 de octubre del 2023.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

### VISTOS:

El Informe N°233-RO-JWAV-SGEO/GI-MDSS-2023, de fecha 24 de agosto del 2023, emitido por la Residente de Obra; Informe N°2467-2023-MDSS-GI-SGEO/RCM, de fecha 28 de agosto del 2023, emitido por la Sub Gerente de Ejecución de Obras; Informe N° 3078-2023-GI-MDSS/DCA, de fecha 31 de agosto del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura; Informe N° 343-LJES-ALM-GA-MDSS-2023, de fecha 01 de setiembre del 2023, emitida por la Jefa de Almacén Central; Informe N° 1136-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA, de fecha 06 de setiembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento; Informe N° 1423-2023 MDSS-C/GM-GA, de fecha 08 de setiembre del 2023, emitido por el Gerente de Administración; Opinión Legal N° 542-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 20 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece lo siguiente: "APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa (...), 11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA Aprueban Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, establece: "Los bienes permanecen en almacén en forma temporal, aquellos que se encuentren almacenados por un periodo superior a los 12 meses y que definitivamente no van a ser utilizados por la entidad deben ser transferidos para satisfacer necesidades de otros organismos del sector público";

Que, mediante la DIRECTIVA N° 07-2021-MDSS, se regula y establece el procedimiento de utilización de materiales de construcción y bienes y/o materiales excedentes de obra ejecutadas bajo la modalidad de administración de la municipalidad distrital de San Sebastián;

Que, mediante el Informe N°233-RO-JWAV-SGEO/GI-MDSS-2023, de fecha 24 de agosto del 2023, emitido por la Residente de Obra, Ing. Jordy Wilber Álvarez Vargas, solicita transferencia de materiales de almacén central para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN RIBEREÑAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARY GRANDE – ENCUENTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO", de acuerdo al siguiente anexo;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

*"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"*



DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ANTICORROSIVO KITOX COLOR BLANCO X LATA DE 1 GLN	UND	9
ANTICORROSIVO KITOX COLOR ROJO X LATA DE 1 GLN	UND	10

Que, mediante el Informe N° 2467-2023-MDSS-GI-SGEO/RCM, de fecha 28 de agosto del 2023, emitido por la Sub Gerente de Ejecución de Obras, Ing. Ruth Ccopa Mendoza, informa que la Ing. Jordy Wilber Álvarez Vargas, residente de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN RIBEREÑAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARY GRANDE – ENCUENTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO" solicita transferencia de materiales de almacén central;

Que, mediante el Informe N° 3078-2023-GI-MDSS/DCA, de fecha 31 de agosto del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura, Ing. Darwin Cayo Acurio, solicita transferencia de materiales de almacén central para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN RIBEREÑAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARY GRANDE – ENCUENTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO";

Que, mediante el Informe N° 343-LJES-ALM-GA-MDSS-2023, de fecha 01 de setiembre del 2023, emitida por la Jefa de Almacén Central, CPC. Luz Jiadira Estrada Sotomayor, informa lo siguiente: "Previo un cordial saludo me dirijo a Ud. Para informarle con respecto al documento de referencia quien solicita transferencia de saldos de materiales de la NEA N° 001- 0001 Actividad (0000) Saldos de Inventario Físico de Materiales al 31 de marzo del 2022. Por lo tanto, se deberá transferir dichos materiales mediante Resolución de Gerencia de Administración como indica la directiva N° 007-2021-MDSS, DIRECTIVA PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES SOBREPANTES DE LAS OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN los mismos que fueron verificados en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, los materiales son los que se detalla en el cuadro que se anexa:"

PROCEDENCIA			DETALLE	P.U	TOTAL
NEA	CANT.	UNI			
NEA01-0001	9	GALONES	ANTICORROSIVO KITOX COLOR BLANCO X LATA DE 1 GLN	40.00	360.00
NEA01-0001	10	GALONES	ANTICORROSIVO COLOR ROJO X LATA DE 1 GLN	54.00	540.00
<b>TOTAL</b>					<b>900.00</b>

Que, mediante el Informe N° 1136-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA, de fecha 06 de setiembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, Abog. Yarovi Loayza Porcel, cumple con remitir el expediente al despacho del Gerente de Administración, para procedimiento y atención a la solicitud de transferencia de materiales;

Que, mediante el Informe N° 1423-2023 MDSS-C/GM-GA, de fecha 08 de setiembre del 2023, emitido por el Gerente de Administración, Ing. Armando Mujica Aguilar, solicita a la Gerencia de Asuntos Legales que se evalúe y emita su opinión legal sobre la solicitud de transferencia de los materiales solicitados por el residente de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN RIBEREÑAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARY GRANDE – ENCUENTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO";

Que, mediante la Opinión Legal N° 542-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 20 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, Abog. Reynaldo Bellido Merida, informa lo siguiente: "CONCLUSION: (...) Es PROCEDENTE la emisión de la resolución de autorización de transferencia de bienes, a favor de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARY GRANDE - ENCUENTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO";

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y directivas". Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dentro de las funciones del Gerente de Administración en el numeral 14 del artículo 122°, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 22-2021-MDSS de fecha 22 de octubre de 2021;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

*"Cuna de Ayllus y Pañakas Reales"*



RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la transferencia de materiales sobrantes en favor de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARY GRANDE - ENCUENTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO", por el importe total de S/.900.00 (Novecientos con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

PROCEDENCIA			DETALLE	P.U	TOTAL
NEA	CANT.	UNI			
NEA01-0001	9	GALONES	ANTICORROSIVO KITOX COLOR BLANCO X LATA DE 1 GLN	40.00	360.00
NEA01-0001	10	GALONES	ANTICORROSIVO COLOR ROJO X LATA DE 1 GLN	54.00	540.00
TOTAL					900.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Unidad de Almacén Central, efectúe las acciones que fueren necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva Interna y Normas vigentes al respecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Almacén la presente resolución para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
*Iny Armando Mujica Aguirre*  
CIP. 188764  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN